

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA DOMEYKO/

DECRETO EXENTO Nº

0729

VALLENAR,

0 4 FEB 2011

VISTOS

- Email de fecha 02 de Febrero 2011, del Director(s) de CESFAM Estación.
- Resolución Exenta Nº00328 de fecha 19 Agosto 2008. 2.
- Memorándum Nº 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Estación.
- Circular Nº 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- 5. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. Reglamento de Carrera Funcionaria; Acta Nº 13, Acuerdo Nº 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
- 7. Decreto Exento Nº1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento Nº2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko el día Jueves 03 de Febrero 2011, según Resolución Exenta Nº 0328 del 19 de Agosto

- Doña Karina Talamilla Tirado Medico - Doña Maria Marín Sulantay Matrona - Doña Andrea Orquera Rojas Nutricionista - Doña Claudia Cabrera Pérez Asistente Social - Don Abraham Farfan Tapia Conductor

- Se deja constancia que dicho cometido se realiza en Vehiculo del Servicio, Patente LR-5964.
- El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

OALIDAD

(LREG

OTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE.

SECRETARIAN FARFAN RIVERØS MUNICIPSECE

DIRECTURA DEPTO. SALPATRICIA M RIVERA ORTIZ DIRECTORA (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUÇIÓN:

- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Control
- Archivo Subdirección Depto. de Salud Municipal

- Archivo Offcina de Partes I.Municipalidad de Vallenar NFR/PMRO/PAGL/FEFF/pah

Personal - Remuneraciones Plaza Nº 16 Depto. 12 - Fono 611320 Anexo 325 - 275